



RESOLUCION Nº142-1/2022

Hasenkamp, 06 de Octubre de 2022

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP


RESUELVE

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graeiani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION N° 142/2022

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO SEP 2022
Tasa Gral. Inmobiliaria	5.297.017,31	1615.360,63
Obras Sanitarias	6.646.807,35	1.987.459,59
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	13.034.474,02	3.009.416,81
Cementerio	1.176.085,73	177.115,00
Pavimento	1.130.364,35	383.433,88
Cordon / cuneta	943.732,96	11.777,66
Sellados	1.137.983,81	136.910,00
TOTAL REC.MEN		7.321.473,37
Saldo sujeto a Adicional 2% ADICIONAL		
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-
* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 33.622,00
Mego Valentín	\$33.622,00
Rodríguez Mario	\$33.622,00
Schiebert Diamela	\$ 33.622,00


Olga B. Gradani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal